



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16600

23/06/2020

40938

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las medidas que el Gobierno propone frente a la violencia y el acoso a las personas con discapacidad, se informa que la protección de los derechos de las personas con discapacidad se garantiza en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Esta Ley completa el marco jurídico de prohibición de la discriminación existente en el momento de su aprobación incluyendo por primera vez el acoso como una de sus manifestaciones.

El Gobierno, convencido de que la forma más eficaz de prevenir las situaciones de abuso de las personas con discapacidad es concienciarles de sus derechos y garantizarles su participación activa en todos los ámbitos de la vida, incorpora y actualiza permanentemente las políticas de acción positiva en todos los ámbitos: educación, empleo, accesibilidad, transportes, cultura, economía, información y comunicación, etc...

Para conocer el impacto que la crisis está teniendo de manera específica en el colectivo de personas con discapacidad, se ha propuesto la elaboración de un estudio cuyo objetivo es identificar y analizar las principales necesidades y dificultades que están afrontando las personas con discapacidad, sus familiares y entorno a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las consecuencias socioeconómicas y los retos de futuro en diferentes ámbitos tales como el empleo, la educación, la salud, los servicios sociales y los derechos básicos. Todo ello, contemplado bajo diferentes perspectivas como la edad, el tipo de discapacidad, la perspectiva de género, las desigualdades sociales, etc... y orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030.



Para obtener información más concreta sobre la mayor o menor incidencia de violencia o situaciones de acoso durante el periodo de alarma dentro o fuera de las residencias se sugiere recabar información de las CCAA.

Madrid, 24 de agosto de 2020